

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO ABIERTO SIMPLIFICADO
I. ELEMENTOS DEL CONTRATO
1. NÚMERO DE EXPEDIENTE. 2019-6
2. PROMOTORA DEL EXPEDIENTE. Funicular de Artxanda S.A.
3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. Gerencia.
4. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del presente contrato suministro e instalación sistema elevación cruce vías para el Funicular de Artxanda. CPV: 42414500
CONTRATO RESERVADO: <input type="checkbox"/> SI, según Disposición Adicional cuarta LCSP se trata de un Contrato reservado para Empresas de Inserción Social y Centros especiales de iniciativa social / Contrato reservado para <input type="checkbox"/> SI, según Disposición Adicional 48ª se trata de un Contrato reservado para organizaciones indicadas en la disposición. <input checked="" type="checkbox"/> NO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO
LICITACIÓN ELECTRÓNICA <input checked="" type="checkbox"/> SI. <u>Esta licitación solo admite presentación de oferta por medios electrónicos.</u> Para ello : 1.- Las ofertas se presentarán en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Bilbao publicada en la web del Funicular de Artxanda.

2.- Las notificaciones se realizarán mediante el sistema de comparecencia electrónica. Por tanto todo licitador deberá darse de alta en el área privada de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Bilbao pulsando en el enlace Acceso al login de licitadores

Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el anexo de cláusulas de licitación electrónica de esta Carátula.

NO

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos: carátula, pliego de cláusulas administrativas (en adelante PCAP), pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y documento de formalización del contrato.

6. VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten.

7. DIVISION EN LOTES.

De conformidad con lo indicado en la memoria justificativa no procede la división en lotes.

8. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Plazo de duración del contrato: 3 meses desde la formalización del contrato
- Prórroga: No.

9 . VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a (IVA EXCLUIDO) :

Valor estimado de los servicios	90.000,00 euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	90.000,00 euros

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

A) Presupuesto estimado máximo de gasto del contrato:

Presupuesto estimado máximo de gasto	90.000,00 euros
I.V.A.	21%
TOTAL	108.900,00 euros

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios ofertados durante el plazo de duración del contrato.

B) Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja

Funicular de Artxanda fija precios unitarios máximos sin IVA, que determinarán la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

Las ofertas económicas se realizarán en unidad de cuenta euros, expresándose los precios con una cifra en euros con un número de decimales no superior a dos.

En todo caso, esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, para su estudio comparativo, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad así como de las que superen los precios unitarios que tienen carácter de máximos.

Total ponderado	90.000,00 €
I.V.A.	21 %
TOTAL	108.900,00 €

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

No procede.

12. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Precios Unitarios.

13. TRAMITACIÓN.

Ordinaria

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR**14. CAPACIDAD**

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

15. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los licitadores que se presenten a licitaciones tramitadas por el procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

No obstante se advierte que en caso que no figure inscrito en el Registro de Licitadores, el cumplimiento de este requisito ha quedado provisionalmente en suspenso (acuerdo de la Junta de Gobierno de la villa de 3 de octubre de 2018)

16. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA

No se exige

17. SOLVENCIA**- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario deberá ser al menos de **100.000,00 euros**, equivalente a una vez la anualidad media del presupuesto máximo de gasto. (IVA excluido)

Se acreditará:

1. En caso de tener depositados las cuentas en el Registro mercantil:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo al PCAP.

2. En el resto de los supuestos:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo al PCAP, **adjuntando la documentación acreditativa** especificada en el mismo.

(Nota: Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil)

- **SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:**

Requisitos mínimos de solvencia técnica /profesional: servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años sea **igual o superior a 28.000,00 euros**, equivalente al 70% de la anualidad media del presupuesto máximo de gasto (IVA excluido)

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en las letras b) a i) del art.90.1 de la LCSP

Se acreditará mediante: Una relación (**según modelo que figura como anexo al PCAP**) de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza en el curso de los últimos tres años realizados que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

-No procede dado que atendiendo al código CPV correspondiente al objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes regulados en el Anexo II del RGLCAP en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto.

III. LICITACIÓN

18. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Abierto y adjudicación en base a varios criterios

19. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

Perfil de contratante del Funicular de Artxanda:
<http://www.bilbao.eus/perfilcontratante/index2.html>

Plataforma de Contratación del Sector Público :
<https://contrataciondelestado.es/>

Publicación en Diarios Oficiales: DOUE:
<https://eur-lex.europa.eu/>

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las trece horas (13:00 h) del día indicado en el perfil de contratante del Funicular de Artxanda. La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica (“hash”), de su oferta al correo electrónico: funicular@funicularartxanda.bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora.

21. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Perfil de contratante: www.bilbao.eus/perfilcontratante/index2.html

22. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran exclusivamente por medios electrónicos en la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Bilbao utilizando el esquema de la oferta correspondiente a esta licitación ubicado en la pestaña correspondiente a los datos del contrato.

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación

23. INFORMACIÓN.

Consultas técnicas y administrativas Tfno. 944454966.

24. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Forma de presentación de consultas: mediante escrito según modelo que figura como Anexo

al PCAP enviado a la siguiente dirección de correo electrónico:
funicular@funicularartxanda.bilbao.eus

Plazo límite de presentación de consultas: hasta diez días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas que resulten de interés para todos los licitadores se harán públicas en el perfil de contratante publicado en www.bilbao.eus/perfilcontratante/index2.html del contratante en la pestaña correspondiente a los datos del contrato.

Carácter vinculante de las consultas: SI.

25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

DOS SOBRES

SOBRE "B": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FORMULA.

SOBRE "C": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

26. PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Los licitadores presentarán esta oferta que en ningún caso deberá contener, documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por fórmula. Su inclusión podrá ser causa de exclusión de la licitación.

La oferta que formulen los licitadores deberá contener la documentación con el orden y epígrafes indicados en el apartado 27 de esta Carátula

SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deberá contener la siguiente documentación:

1.-Declaración responsable ante el Ayuntamiento de Bilbao de cumplimiento de requisitos previos según modelo (se publica en el perfil pdf editable en el que se cumplimentarán los datos exigidos)

2- OFERTA ECONÓMICA: Proposición económica conforme al modelo del Anexo I del PCAP

3.- Anexo a la oferta económica según modelo del Anexo 1 del PPT

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

27. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

28. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. (45 puntos).

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo de puntuación:

- Oferta Insuficiente Hasta 40% de la puntuación máxima del criterio
- Oferta Suficiente Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio
- Oferta Buena Hasta 75% de la puntuación máxima del criterio
- Oferta Destacable Hasta 100% de la puntuación máxima del criterio

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS MAXIMOS 25 puntos	DOCUMENTACION A PRESENTAR EN SOBRE B CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FORMULA
a) Plan de trabajo	7,5 puntos	<p>1. Plan de trabajo.</p> <p>Redacción sobre el plan y el proceso a emplear.</p> <p>Descripción detallada sobre cada uno de los procesos así como los plazos de los mismos sin afectar el normal servicio del Funicular. Se valorará el menor plazo de suministro y ejecución.</p>
b) Calidad de los materiales.	5 puntos.	<p>2. Materiales</p> <p>Relación de los materiales y repuestos a emplear.</p>

<p>c) Diseño, cálculos y planos.</p>	<p>10 puntos.</p>	<p>3. Cálculos y planos.</p> <p>Redacción de los diseños-cálculos-planos correspondientes valorándose la integración en el entorno y menor impacto visual.</p> <p>Compatibilidad con los sistemas de sujeción existentes de los coches. Seguridad y Facilidad de la operativa. Adecuación a la intemperie.</p>
<p>d) Formación.</p>	<p>2,5 puntos.</p>	<p>4. Formación.</p> <p>Plan de formación y documentación a entregar.</p>

29. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. (75 puntos)

1. Precio..... hasta un máximo de 75 puntos.

Siendo,

OLic: Oferta económica del licitador

OMed: Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas

UTm: Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

$UTm = 90\% \times OMed$:

PLic: Puntuación licitador

T1: Puntos correspondientes al primer tramo de valoración $T1 = 90\% \times PuntosMax$

T2: Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración $T2 = PuntosMax - T1$

Se establecen los siguientes tramos de valoración:

- 1- Si ($OLic \geq UTm$), se puntuará conforme a lo siguiente:

$$PLic = UT / OLic * T1$$

- 2- Si ($OLic < UTm$) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue:

$$PLic = T1 + T2 * (1 - OLic / Utm)$$

30. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Si se establece: para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificable mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: 12,50 puntos

31. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se establece: Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 20 unidades a la media aritmética de las ofertas admitidas.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el

Incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 19 del PCAP.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

32. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 del PCAP

33. GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, o del presupuesto base de licitación (si la cuantía se determina en base a precios unitarios) excluido el I.V.A.

34. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Subdirector de la sociedad.

35. PAGO DEL PRECIO.

Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas expedidas por el contratista de conformidad a lo dispuesto en los PCAP y mediante transferencia bancaria.

En caso de que el contratista contrate la cesión de crédito: queda expresamente prohibida la formalización de operaciones de factoring sin recurso para la financiación de las operaciones que derivan de este contrato.

Órgano competente en materia de contabilidad pública : Intervención municipal

Órgano de contratación: el señalado en el apartado 3 de esta Carátula

Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato

36. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

37.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

DE TIPO SOCIAL : las indicadas en la cláusula 41 del PCAP

. Esto es :

1. Condiciones para el fomento de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo.

2. Condiciones de garantía social:

Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo

- Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas y en relación con la subrogación.

- Condiciones en relación con la subcontratación.

- Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

- Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.

3. Condiciones para la igualdad de la mujer y el hombre.

4. Condiciones de cumplimiento de pagos a subcontratistas

De tipo ambiental: no se establecen

Relacionadas con la innovación : no se establecen

Otras condiciones especiales de ejecución : no se establecen

38. SUBCONTRATACIÓN.

Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: NO

Obligación de los licitadores de facilitar la siguiente información y/o documentación: SI

En el SOBRE B DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA de la oferta, indicarán la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

En todo caso, la celebración de subcontratos deberá ajustarse a lo indicado en la cláusula 47 del PCAP.

Pago directo a subcontratistas : NO

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

1.- Obligaciones contractuales generales.

-Las condiciones especiales de ejecución indicadas en el PCAP y en el PPT, en su caso.

- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato y en especial los indicados en su proposición.
- Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP

2.- Obligaciones en materia social o laboral:

Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

3.-Obligaciones en materia medioambiental : NO

40. PENALIDADES CONTRACTUALES.

- 1) **Por demora: las establecidas en la cláusula 34 del PCAP**
- 2) **Por incumplir los criterios de adjudicación: hasta un 10% del precio del contrato.**
- 3) **Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio del contrato.**
- 4) **Los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.**
- 5) **Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del precio del contrato**

41. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Modificaciones previstas: el contrato podrá ser modificado por razones de interés público en las siguientes condiciones:

Circunstancias para la modificación.

1- Mayor necesidad de prestaciones o unidades, de las establecidas como precios unitarios del contrato

Alcance.- El porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar estas modificaciones: 20%

Límites: la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos.

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP

Procedimiento a seguir: el indicado en la cláusula 44 del PCAP

42. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción: un mes.

Dado que los servicios que se contratan agotan sus prestaciones con el final de la ejecución del contrato, no se considera necesario establecer ningún plazo de garantía.

43. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art.211 apartado

a) a i) y art.313 de la LCSP

Son causas específicas de resolución las siguientes:

-El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.

-El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y en especial las relativas a :

Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo

Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas y en relación con la subrogación.

Condiciones en relación con la subcontratación.

Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.

44. GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

45. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello de conformidad con lo previsto en este PCAP, en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

46. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

No procede por no ser de aplicación al contrato

47. OTRAS ESPECIFICACIONES

Si: La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización

NOTAS ACLARATORIAS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS ECONOMICAS

En la confección de las ofertas no deberá alterarse la elación de los productos, ni en su contenido, ni en su orden, debiendo cumplimentar las columnas referidas a precio

Será motivo de no admisión de la oferta lo siguiente:

- La oferta en la que se omitan precios de productos.

- La no presentación de oferta conforme a los modelos de proposición establecidos en el PCAP y PPT

NOTA: En caso de ofertas con errores de cálculo, se procederá a su corrección.

ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRONICA

Recomendación

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

Forma de presentación de las proposiciones.

Para poder licitar electrónicamente la licitadora deberá descargarse previamente la Aplicación de presentación de ofertas pulsando el enlace disponible en el perfil de contratante.

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Bilbao pulsando el enlace Descarga del esquema de la oferta

Para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica es necesario que la licitadora disponga de un certificado electrónico reconocido o cualificado por un prestador de servicios de certificación admitido por la plataforma.

El tamaño máximo permitido de cada fichero individual que se anexa en una oferta electrónica está establecido en 30 MB.

La información de la oferta declarada como confidencial deberá figurar en fichero individual y así se hará constar en la declaración responsable que aportará el licitador en el sobre correspondiente (el nombre del fichero).

La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos para los documentos que se anexan en la presentación de una oferta son los siguientes:

.doc. | .docx : Formatos de texto nativos de Microsoft Word.

.xls | .xlsx : Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel.

.ppt | .pptx : Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint.

.rtf : Formatos de texto estándar.

.sxw : Formato de texto nativo Star Office.

.abw : Formato de texto nativo de Abiword.

.pdf : Formato documental nativo de Adobe Acrobat.

.jpg : Formato gráfico.

.bmp : Formato gráfico nativo de Microsoft Windows.

.tiff | .tif : Formato gráfico.

.odt : Formato OpentDocument texto.

.ods : Formato OpentDocument hoja de cálculo.

.odp : Formato OpentDocument presentación.

.odi : Formato OpentDocument imagen.

.zip : Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows.

.dwg : Formato de dibujo AutoCAD.

Como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

Es responsabilidad de las personas licitadoras velar porque las ofertas estén libres de virus.

No obstante, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la oferta, siempre que se pueda acceder a su contenido.

Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la Mesa I de Contratación la que decida al respecto

Plazo de presentación de proposiciones.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

La fecha y hora de presentación de la oferta serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el Registro electrónico de la plataforma y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse o bien de forma completa en un solo momento o bien en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica “hash” de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas; de no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica “hash” de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad, toda vez, que permite comprobar que su contenido no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la licitadora.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque se prevean dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica “hash”, de su oferta. En este caso, dispondrán de un plazo de 24 horas para completar el envío de la oferta, plazo que se computará desde el momento de envío de la huella electrónica “hash” al correo electrónico: funicular@funicularartxanda.bilbao.eus realizado, en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas.

Las personas licitadoras deberán enviar la huella electrónica “hash” transcrita (no imagen) de su oferta al correo electrónico

funicular@funicularartxanda.bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicha huella digital coincide con la huella del oferta presentada una vez se produzca el envío de la misma.

En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo esté dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la licitadora, comprobando que la huella digital de la oferta coincide con lo que consta en poder del órgano de contratación.

Notificaciones y Comunicaciones

La tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

Las notificaciones se realizarán mediante el sistema de comparecencia electrónica. Por tanto todo licitador deberá darse de alta en el área privada de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Bilbao pulsando en el enlace Acceso al login de licitadores.

La práctica de las notificaciones y comunicaciones a través del sistema de comparecencia se realizará mediante el acceso de la persona interesada o su representante al contenido de la notificación o comunicación puesta a su disposición en el apartado diseñado con tal propósito en la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Bilbao, previo empleo de alguno de los sistemas electrónicos de identificación o firma admitidos para esta actuación.

La notificación electrónica realizada por el sistema de comparecencia se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en el que la persona interesada o su representante accedan a su contenido.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación transcurrieran 10 días naturales sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que por Ley se establezca un plazo distinto.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde el aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial en las que se computarán el plazo de quince días hábiles previsto en el art.50 de la LCSP desde la fecha del aviso de notificación.

Confidencialidad de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula

Las licitadoras que consideren confidencial algún documento aportado deben efectuar una designación explícita —cumplimentando la declaración responsable a aportar en el sobre A — y reflejarlo claramente, sobreimpreso o en el margen de página, en el propio documento designado confidencial.

Esta documentación deberá estar desglosada en archivos independientes comenzando el archivo con la palabra CONFIDENCIAL. Si la designación no se efectúa de ese modo, el documento no se considerará confidencial